COVITEC LTDA.

"Protegemos con
Seguridad"

## CIRCULAR 10 CONTROLES DE PROGRAMACION

Fecha: 01 de Octubre de 2018

Dirigido a: personal Operativo

- 1. Entrega de novedades de programación (horas extras): el reporte de las horas extras generadas por el personal tendrá como término de entrega 2 días hábiles posteriores al cierre de la quincena. En caso de no entregarse dentro de los términos definidos no serán tenidas en cuanta dentro del pago.
  Es importante tener en cuenta que los 2 días hábiles son para la entrega de la novedad, por los tanto si el supervisor no lo entrega oportunamente afectara el pago de los colaboradores.
- 2. Entrega de soporte de incapacidades: las incapacidades deben enviarse previamente transcritas ante la EPS, en un término de 3 días a la generación de la misma. La no entrega de estas oportunamente se considerara una ausencia no justificada por lo tanto podrá generar procesos disciplinario a la vez que afectara la respectiva remuneración.
- 3. **Permisos:** Con el propósito de evitar afectar la programación del puesto de trabajo, no están autorizados permisos antes o después de los días de descanso, excepto que este se genere por fuerza mayor.

Todo permiso debe ser enviado por escrito mínimo con 3 días de anticipación y deberá ser verificado con el jefe operativo la respectiva autorización.

- 4. Licencias de Luto: solo será autorizada la licencia de luto con el respectivo soporte, en caso de no poder enviarla en el momento del suceso se contara con 3 días hábiles posteriores al evento para su envió, la no entrega del soporte oportunamente se considera como ausencia no justificada y afecta la respectiva remuneración.
- 5. **Capacitación:** Todo el personal debe asistir como mínimo 1 vez al año a la re inducción operativa, por lo tanto su ausencia generara procesos disciplinarios.
- 6. Examen sicofísico: Todo el personal que porta arma, deberá realizarse el examen Sico físico el cual se vence anualmente, por lo tanto es obligatorio asistir a la renovación de dicho examen para poder prestar el servicio. En caso de obtener resultado no apto no podrá bajo ninguna circunstancia prestar servicios con armamento y en caso de obtener resultado en proceso y no cumplir con el tiempo establecido para la entrega de soportes médicos, deberá asumir los costos del nuevo examen.

COVITEC LTDA.
"Protegemos con
Seguridad"

## CIRCULAR 10 CONTROLES DE PROGRAMACION

7. Curso de seguridad: Los cursos de seguridad tienen una vigencia de un año, sin este requisito no podrá prestar servicios de seguridad, por lo tanto la asistencia a la renovación del mismo es obligatoria. En caso de no recibir por parte de programación la notificación para la actualización deberá comunicarse para solicitar dicha programación.

Juan Carlos Grisales Parra Gerente.

**Luis Fernando Zuleta**Director de Operaciones

COVITEC LTDA.
"Protegemos con
Seguridad"

## CIRCULAR 10 CONTROLES DE PROGRAMACION

Firma en constancia de aceptación y conocimiento

NOMBRE	CARGO	FIRMA